

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24549 *AYESASUIZA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AYESA INGENIERÍA DE FUTURO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión inversa.

La Junta general de accionistas de "Ayesa Ingeniería de Futuro, Sociedad Anónima", aprobó y el socio único de "Ayesasuiza, Sociedad Limitada Unipersonal", decidió, en fecha de hoy, 30 de junio de 2009, aprobar la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de "Ayesa Ingeniería de Futuro, Sociedad Anónima", por parte de "Ayesasuiza, Sociedad Limitada Unipersonal".

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2009.- Francisco Gómez Lledó Secretario del Consejo de Administración de "Ayesa Ingeniería de Futuro, Sociedad Anónima", y de "Ayesasuiza, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A090055903-3